

**CONTRATO NÚMERO: DGBEH/025/2025**

CONTRATO PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA**, QUE SUSCRIBE EL **BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO** REPRESENTADO POR EL **MTRO. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ**, EN LO SUCESIVO "**EL CONTRATANTE**" Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **HERCOM COMPUTADORAS DE HIDALGO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. MARICELA PÉREZ HERNÁNDEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE "**EL PROVEEDOR**", ASIMISMO, CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**"; ACTO JURÍDICO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA "EL CONTRATANTE"**

**I.1.-** QUE EL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DE FECHA 09 DE ENERO DE 2007, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL 19 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, Y MODIFICADO POR DIVERSO DECRETO PUBLICADO EL 02 DE FEBRERO DE 2015, EN EL MISMO MEDIO IMPRESO.

**I.2.-** QUE EL DIRECTOR GENERAL ES SU REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN I, DEL DECRETO QUE MODIFICA AL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO; SIENDO EL TITULAR DEL ORGANISMO EL MTRO. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ.

**I.3.-** QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CIRCUITO EXHACIENDA LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, ESTADO DE HIDALGO, CP: 42160, TELÉFONO 7717183237 EXT. 113.

**I.4.-** QUE EL ORGANISMO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES, BAJO CONTROL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **BEH070219AK6**.

**I.5.-** QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO **SH-0337-2025**, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.



**CONTRATO NÚMERO: DGBEH/025/2025**

**II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"**

**II.1.- QUE HERCOM COMPUTADORAS DE HIDALGO, S.A. DE C.V., ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO DEMUESTRA EL INSTRUMENTO NÚMERO: [REDACTED], OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. SALVADOR NERI SOSA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 02 (DOS), CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, ESTADO DE HIDALGO.**

**II.2.- QUE LA C. MARICELA PÉREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, TIENE LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA, QUIEN A SU VEZ SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON FOLIO: IDMEX [REDACTED]**

**II.3.- QUE ESTÁ REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES, DEPENDIENTE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO [REDACTED] COMO LO ACREDITA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL [REDACTED] PARA LA VENTA DE LOS BIENES QUE REFIERE ESTE CONTRATO.**

**II.4.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.**

**II.5.- QUE TIENE CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y JURÍDICA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ENTREGAR LOS BIENES QUE EN ESTE CONTRATO SE REFIEREN, Y DISPONE DE LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE ESTOS.**

**II.6.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES RESPECTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES, DE CARÁCTER ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.**

**II.7.- QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN: [REDACTED]**

El Departamento de Recursos Materiales elimina los datos del Registro Federal de Contribuyentes,, folio INE, Registro de proveedor y domicilio, por corresponder a datos personales de una persona moral identificada o identificable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción 1, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación, y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.



### CONTRATO NÚMERO: DGBEH/025/2025

TENIENDO COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS: [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

**II.8.-** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**II.9.-** QUE CUENTA CON REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES [REDACTED] EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, DE FECHA **23 DE ENERO DE 2025**; QUE SE ENCUENTRA INCORPORADO AL EXPEDIENTE Y OBRA COMO ACTO JURÍDICO.

**II.10.-** QUE CON FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SE LE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO DERIVADO DEL **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: DGBEH-AD-13-2025** PARA LA ADQUISICIÓN DE **MATERIAL DE OFICINA**.

### III.- DE "LAS PARTES"

**III.1.-** QUE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN; ASÍ MISMO, MANIFIESTAN CONOCER EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONTRATO, POR LO CUAL ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -** EL PRESENTE CONTRATO TIENE COMO OBJETO LA ADQUISICIÓN DE **MATERIAL DE OFICINA**, DONDE "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A VENDER Y ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES LOS SIGUIENTES BIENES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS EN LA OFERTA DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA REALIZADAS MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **DGBEH-AD-13-2025**, SEGÚN SE INDICA A CONTINUACIÓN:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULOS	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Borrador para pizarrón, Fabricado con fieltro grueso, Compatible pizarrón blanco y verde, Diseño ligero, Ergonómico	ALFRA	PIEZA	5	\$ 13.79	\$ 68.95
2	Broche de metal para archivo 8 centímetros 50 piezas	NEXTEP	CAJA	70	\$ 28.88	\$ 2,021.60
3	Caja de cartón para archivo muerto, Tamaño Carta	KYMA	PIEZA	50	\$ 36.21	\$ 1,810.50
4	Caja de cartón para archivo histórico	GEO	PIEZA	50	\$ 23.70	\$ 1,185.00

**CONTRATO NÚMERO: DGBEH/025/2025**

5	Carpeta blanca para papel tamaño carta, Herraje metálico, Arillo redondo de 3", hasta 625 hojas, 3 arillos, Vinil durable y transparente, Cubiertas resistentes, 2 bolsas interiores, 1 porta lomo personalizable, 3 ventanas personalizables, Acabado mate.	OXFORD	PIEZA	5	\$ 76.72	\$ 383.60
6	Carpeta blanca para papel tamaño carta, Herraje metálico, Arillo redondo de 1", hasta 200 hojas, 3 arillos, Vinil durable y transparente, Cubiertas resistentes, 2 bolsas interiores, 1 porta lomo personalizable, 3 ventanas personalizables, Acabado mate.	OXFORD	PIEZA	5	\$ 45.69	\$ 228.45
7	Carpeta blanca para papel tamaño carta, Herraje metálico, Arillo redondo de 2", Hasta 400 hojas, 3 arillos, Vinil durable y transparente, Cubiertas resistentes, 2 bolsas interiores, 1 porta lomo personalizable, 3 ventanas personalizables, Acabado mate.	OXFORD	PIEZA	5	\$ 66.81	\$ 334.05
8	Carpeta blanca para papel tamaño carta, Herraje metálico, Arillo redondo de 4", Hasta 850 hojas, 3 arillos, Vinil durable y transparente, Cubiertas resistentes, 2 bolsas interiores, 1 porta lomo personalizable, 3 ventanas personalizables, Acabado mate.	KINERA	PIEZA	10	\$ 132.76	\$ 1,327.60
9	Carpeta tamaño carta, 2 arillos reforzados (con ojillo), 700 hojas de capacidad, hecho de cartón resistente.	NEXTEP	PIEZA	20	\$ 43.10	\$ 862.00
10	Chinchetas punta metálica con cabeza de plástico con 100 piezas.	PELIKAN	CAJA	20	\$ 27.16	\$ 543.20
11	Cinta adhesiva transparente, Dimensiones de 24 milímetros de ancho por 65 metros de largo, Alta adhesividad, Resistente a la tensión, Resistente a la humedad, No se amarillenta, Multiusos.	JANEL	PIEZA	60	\$ 15.09	\$ 905.40
12	Cinta adhesiva transparente, Dimensiones de 48 milímetros de ancho por 50 metros de largo, Alta adhesividad, Resistente a la tensión, Resistente a la humedad, No se amarillenta, Multiusos.	JANEL	PIEZA	60	\$ 11.98	\$ 718.80
13	Cinta canela de 48 milímetros X 50m, Pegamento de alta adherencia	JANEL	PIEZA	30	\$ 12.07	\$ 362.10
14	Cinta masking tape de 24 milímetros X 50mt, Pegamento de alta adherencia	JANEL	PIEZA	15	\$ 19.83	\$ 297.45
15	Cinta masking tape de 48 milímetros X 50mt, Pegamento de alta adherencia	JANEL	PIEZA	25	\$ 38.79	\$ 969.75
16	Clip estándar metálico número 2 con 100 piezas	NEXTEP	CAJA	30	\$ 7.33	\$ 219.90
17	Clip estándar metálico número 1 con 100 piezas	NEXTEP	CAJA	30	\$ 8.62	\$ 258.60
18	Clip mariposa número 1 Cuerpo de acero, Niquelados con 12 piezas	NEXTEP	CAJA	30	\$ 17.24	\$ 517.20
19	Clip mariposa número 2 Cuerpo de acero, Niquelados con 50 piezas	NEXTEP	CAJA	10	\$ 27.59	\$ 275.90
20	Clip sujetadocumentos 19 milímetros capacidad para sujetar hasta 45 hojas, de acero inoxidable color negro con 12 piezas	NEXTEP	CAJA	30	\$ 11.21	\$ 336.30
21	Clip sujetadocumentos 32 milímetros capacidad para sujetar hasta 125 hojas, de acero inoxidable color negro con 12 piezas	NEXTEP	CAJA	30	\$ 20.69	\$ 620.70
22	Clip sujetadocumentos jumbo, agarre de hasta 110 hojas, hechos de acero templado (inoxidable) con 12 piezas	NEXTEP	CAJA	36	\$ 47.41	\$ 1,706.76
23	Cojín número 1 para sello re-entintable de hule espuma, con estuche plástico, Alta absorción.	STAFFORD	PIEZA	3	\$ 28.45	\$ 85.35


**CONTRATO NÚMERO: DGBEH/025/2025**

24	Corrector de cinta de alta resistencia 8m x 4.2mm	NEXTEP	PIEZA	48	\$ 32.76	\$ 1,572.48
25	Corrector liquido de 20 mililitros, con aplicador de Brocha	NEXTEP	PIEZA	12	\$ 11.21	\$ 134.52
26	Corrector liquido tipo lápiz 8ml. Punta fina. Aplicación precisa y limpia.	NEXTEP	PIEZA	60	\$ 21.55	\$ 1,293.00
27	Cutter grande de metal, navaja retráctil afilada de alto desempeño, broche de seguridad	NEXTEP	PIEZA	60	\$ 25.00	\$ 1,500.00
28	Dedal rojo de hule número 11 con 10 piezas	HERCULES	BOLSA	1	\$ 25.00	\$ 25.00
29	Dedal rojo de hule número 12 con 10 piezas	HERCULES	BOLSA	3	\$ 25.00	\$ 75.00
30	Engrapadora estándar metálica con mecanismo de cierre manual Capacidad de 20 hojas	NEXTEP	PIEZA	15	\$ 62.93	\$ 944.00
31	Folder color beige tamaño carta con media ceja con 100 piezas	OXFORD	PAQUETE	40	\$ 140.52	\$ 5,620.80
32	Folder color beige tamaño oficio con media ceja oficio con 100 piezas	OXFORD	PAQUETE	5	\$ 162.07	\$ 810.35
33	Goma de migajón para borrar blanca rectangular, capacidad para eliminar marcas de lápiz sin dejar residuos ni dañar el papel	MAPED	PIEZA	30	\$ 4.74	\$ 142.20
34	Grapas de uso pesado C/1000	PILOT	CAJA	2	\$ 21.50	\$ 43.00
35	Grapas estándar con 5000 piezas	PILOT	CAJA	12	\$ 20.69	\$ 248.28
36	Lapicero de gel de .5 milímetros color Azul con agarre firme, secado rápido	ZEBRA	PIEZA	50	\$ 20.69	\$ 1,034.50
37	Lapicero de gel de .5 milímetros color Negro con agarre firme, secado rápido	ZEBRA	PIEZA	12	\$ 20.69	\$ 248.28
38	Lapicero de gel de .7 milímetros color Azul con agarre firme, secado rápido	ZEBRA	PIEZA	48	\$ 18.97	\$ 910.56
39	Lapicero tinta azul, punto fino, tapa con clip	NEXTEP	PIEZA	36	\$ 3.88	\$ 139.68
40	Lapicero tinta azul, punto mediano, clip de plástico	NEXTEP	PIEZA	72	\$ 3.88	\$ 279.36
41	Lapicero tinta negra punto fino, clip de plástico	NEXTEP	PIEZA	12	\$ 3.88	\$ 46.56
42	Lapicero tinta roja, punto mediano, clip de plástico	NEXTEP	PIEZA	12	\$ 3.88	\$ 46.56
43	Lápiz adhesivo de pegado en limpio, para aplicar en papel, cartulina, tela, fieltro, papel fotográfico y algodón, sistema de tubo con tapa hermética, barra de 11 gramos	NEXTEP	PIEZA	100	\$ 21.55	\$ 2,155.00
44	Lápiz bicolor rojo-azul de madera	BACO	PIEZA	24	\$ 5.17	\$ 124.08
45	Lápiz de grafito de 2 1/2 hexagonal de madera, goma sin látex, mina resistente	MIRADO	PIEZA	36	\$ 4.31	\$ 155.16
46	Lápiz de grafito número 2 hexagonal de madera, goma sin látex, mina resistente	MIRADO	PIEZA	24	\$ 4.31	\$ 103.44
47	Libro florete forma francesa 96 hojas	ESTRELLA	PIEZA	3	\$ 116.34	\$ 349.02
48	Marcador de cera color rojo, Suave marcado, Diseño redondo, Cuerpo forrado, Hilo para desprender papel y sacar punta, No tóxico	PELIKAN	PIEZA	12	\$ 9.48	\$ 113.76
49	Marcador grueso de aceite, tinta permanente de color negro, resistente al agua y a la decoloración, punta cincel.	NEXTEP	PIEZA	60	\$ 15.52	\$ 931.20
50	Marcador permanente tinta negra punto fino, tapa de seguridad	NEXTEP	PIEZA	12	\$ 11.21	\$ 134.52
51	Marcatextos color amarillo a base de agua fluorescente, punta cincel	NEXTEP	PIEZA	60	\$ 8.62	\$ 517.20
52	Marcatextos color anaranjado a base de agua fluorescente, punta cincel	NEXTEP	PIEZA	12	\$ 8.62	\$ 103.44


**CONTRATO NÚMERO: DGBEH/025/2025**

53	Marcatextos color azul a base de agua fluorescente, punta cincel	NEXTEP	PIEZA	36	\$ 8.62	\$ 310.32
54	Marcatextos color rosa a base de agua fluorescente, punta cincel	NEXTEP	PIEZA	36	\$ 8.62	\$ 310.32
55	Marcatextos color verde a base de agua fluorescente, punta cincel	NEXTEP	PIEZA	48	\$ 8.62	\$ 413.76
56	Nota adhesiva índice de colores	MAE	PIEZA	50	\$ 53.45	\$ 2,672.50
57	Notas adhesivas color amarillo 5.08 centímetros x 7.62 centímetros Papel de alta calidad con revestimiento receptivo de tinta	JANEL	PIEZA	48	\$ 5.60	\$ 268.80
58	Notas adhesivas color amarillo 7.62 centímetros x 10.2 centímetros Papel de alta calidad con revestimiento receptivo de tinta	JANEL	PIEZA	60	\$ 9.48	\$ 568.80
59	Papel bond tamaño carta de color blanco con 500 hojas, blancura 95%, peso 75 gramos/metro cuadrado, 21.6 centímetros x 27.9 centímetros	NEXTEP	PAQUETE	400	\$ 73.28	\$ 29,312.00
60	Papel opalina tamaño carta color marfil con 100 hojas	FACIA	PAQUETE	3	\$ 53.20	\$ 159.60
61	Papelera de 3 niveles, soporte inferior, diseño translúcido, hechura de plástico de alto impacto, diseño apilable	MAPED	PIEZA	5	\$ 301.72	\$ 1,508.60
62	Pasta para engargolar tamaño carta color negro, fabricada con plástico con 50 piezas	GBC	PAQUETE	5	\$ 137.93	\$ 689.67
63	Pasta para engargolar tamaño carta, color transparente, fabricada con plástico con 50 piezas	GBC	PAQUETE	5	\$ 137.93	\$ 689.67
64	Pasta para engargolar tamaño oficio transparente, fabricada con plástico con 50 piezas	GBC	PAQUETE	5	\$ 211.21	\$ 1,056.05
65	Perforadora de 2 orificios, Punzones de acero templado, cuerpo y mango de hierro fundido, perforador de 2 orificios con 8 centímetros de separación, uso rudo	PEGASO	PIEZA	4	\$ 616.38	\$ 2,465.52
66	Perforadora metálica de 3 orificios ajustable, diseño ergonómico, capacidad máxima de hojas 30	PEGASO	PIEZA	3	\$ 1,120.69	\$ 3,362.07
67	Plástico para playo con 2.3 kilogramos	FOCUS	PAQUETE	4	\$ 128.00	\$ 512.00
68	Sacagrapas estándar, fabricada en plástico de alto impacto y metal niquelado, diseño ergonómico	NEXTEP	PIEZA	12	\$ 12.07	\$ 144.84
69	Sacapuntas metálico de 1 orificio	DIETRIX	PIEZA	12	\$ 3.30	\$ 39.60
70	Separadores cartulina blanca con 5 divisiones, tamaño carta	WILSON JONES	PAQUETE	30	\$ 16.40	\$ 492.00
71	Sobre amarillo con hilo tamaño doble carta con 25 piezas	FORTEC	PAQUETE	1	\$ 142.24	\$ 142.24
72	Sobre amarillo con rondana tamaño oficio	FORTEC	PIEZA	10	\$ 5.60	\$ 56.00
73	Tabla de acrílico con clip metálico, Bordes de metal, tamaño carta, para uso rudo	NEXTEP	PIEZA	7	\$ 25.00	\$ 175.00
74	Tarjeta cartulina blanca de 5 X 8" con 100 piezas, papel resistente	RAYTER	PAQUETE	65	\$ 32.76	\$ 2,129.40
75	Tijera para oficina número 6 de acero inoxidable, mango de plástico, diseño ergonómico	NEXTEP	PIEZA	45	\$ 25.86	\$ 1,163.70
76	Tubo con 12 puntillas de .5 milímetros, trazos suaves, resistente	AZOR	PIEZA	5	\$ 6.44	\$ 32.20
77	Tubo con 12 puntillas de .7 milímetros, trazos suaves, resistente	AZOR	PIEZA	6	\$ 6.44	\$ 38.64
78	Bolsas para basura color negro 60 x 90 centímetros. Material duradero de 1 kilogramo.	HECHO EN MEXICO	KG	3	\$ 41.81	\$ 125.43
<b>NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 45/100 M.N.</b>					<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 84,678.83</b>
					<b>IVA</b>	<b>\$ 13,548.61</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 98,227.45</b>

**CONTRATO NÚMERO: DGBEH/025/2025**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.** “EL CONTRATANTE”, CUBRIRÁ A “EL PROVEEDOR” COMO PAGO TOTAL DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO UN IMPORTE DE **\$98,227.45 (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 45/100 M.N.)**, PRECIO FIJO QUE INCLUYE EL I.V.A DEL 16%.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA. ASÍ MISMO, RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO PACTADO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE BIENES QUE PUDIERAN GENERARSE, LOS CUALES SERÁN A CARGO DE “EL PROVEEDOR” QUIEN ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS QUE ESTOS PUDIERAN SUFRIR.

**TERCERA. FORMA DE PAGO.** “EL CONTRATANTE” PAGARÁ UNA VEZ QUE “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y A PARTIR DE QUE “EL PROVEEDOR” ENTREGUE LA REMISIÓN CON LA LEYENDA “RECIBÍ BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO”, FECHA, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ALMACÉN, ASÍ MISMO EL PAGO, SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA EN ARCHIVO .PDF Y .XML A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: [facturas@bachillerato-hgo.edu.mx](mailto:facturas@bachillerato-hgo.edu.mx), DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE MANERA IMPRESA EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE “EL CONTRATANTE”, SITA EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42160, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:30 HORAS PARA SU VALIDACIÓN.

DICHO PAGO SERÁ CUBIERTO EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL **NÚMERO DE CUENTA 0176521444**, CON **CLABE INTERBANCARIA 0122 9000 1765 2144 46** DEL BANCO: **BBVA A NOMBRE DE HERCOM COMPUTADORAS DE HIDALGO, S.A. DE C.V.**

**CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.** “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.**

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A REALIZAR LA ENTREGA DEL **MATERIAL DE OFICINA**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL CONTRATANTE” Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

**CONTRATO NÚMERO: DGBEH/025/2025**

POR TAL MOTIVO **"EL CONTRATANTE"**, SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR CUALQUIER PAGO, SI **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA CON LAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDAD, CALIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN CONTRATADA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES LA HARÁ **"EL PROVEEDOR"** EN EL ALMACÉN DEL BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CALLE IZTACCÍHUATL NO. 107, COL. SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

**QUINTA.- "EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL LA CANTIDAD EQUIVALENTE DEL 3 (TRES) AL MILLAR DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA POR CADA DÍA DE RETRASO OCASIONADO POR SU PERSONAL Y/O CUALQUIER OTRO QUE DEPENDA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE ÉSTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CANTIDADES QUE SERÁN DESCONTADAS, HASTA POR EL IMPORTE SEÑALADO EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA, **"EL CONTRATANTE"** PODRÁ OPTAR POR EXIGIR A **"EL PROVEEDOR"** EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL CONTRATANTE"**. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, **"EL PROVEEDOR"**, ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **"EL CONTRATANTE"**, COMO LO SEÑALAN LAS CLÁUSULAS SEXTA Y SÉPTIMA.

**SEXTA.** PARA LA MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA CITADA PENA CONVENCIONAL **"LAS PARTES"** SE AJUSTARÁN A LOS CRITERIOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

A. CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL PLAZO DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN DE **MATERIAL DE OFICINA** Y/O QUE ESTE NO SE HAYA ENTREGADO A PLENA SATISFACCIÓN DE **"EL CONTRATANTE"**.

B. CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SE PACTARON ORIGINALMENTE EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA N° **DGBEH-AD-13-2025** Y EN EL PRESENTE CONTRATO.

**SÉPTIMA.** **"EL CONTRATANTE"** ADEMÁS DE LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, EN VÍA DE RESCISIÓN, DE MANERA UNILATERAL Y SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN DE AUTORIDAD JURISDICCIONAL, SIN PREVIO AVISO QUE DEBA HACERSE POR ESCRITO:

**CONTRATO NÚMERO: DGBEH/025/2025**

A. SI EL **"PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA FECHA PACTADA, EN EL PRESENTE CONTRATO, SON DE MALA CALIDAD O SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO.

B. SI EL **"PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES AQUÍ CONSIGNADAS.

C. SI EL **"PROVEEDOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATANTE"** NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, **"EL PROVEEDOR"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 05 DÍAS HÁBILES PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO **"EL PROVEEDOR"** NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE **"EL CONTRATANTE"** ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, SURTIRÁ SUS EFECTOS PLENAMENTE LA RESCISIÓN.

**OCTAVA.- "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DURANTE SU VIGENCIA, SERÁ ESTABLECIDA POR MUTUO ACUERDO ENTRE ELLAS, ÚNICAMENTE, POR ESCRITO FIRMADO POR SUS REPRESENTANTES LEGALES DEBIDAMENTE FACULTADOS, Y CON UNA ANTELACIÓN PARA SU ENTRADA EN VIGOR DE CUANDO MENOS 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PROPONGA LA MODIFICACIÓN, HACIENDO, EN SU CASO, LOS AJUSTES QUE RESULTEN NECESARIOS EN EL COSTO Y TIEMPO DE LA ADQUISICIÓN.

**NOVENA.-** PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 66 Y 67 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A EXHIBIR A FAVOR DE **"EL CONTRATANTE"** LO SIGUIENTE:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, FIANZA O PÓLIZA DE GARANTÍA POR LA CANTIDAD DE **\$8,467.88 (OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.)** CANTIDAD QUE CORRESPONDE AL 10% DEL MONTO TOTAL SIN INCLUIR EL I.V.A., LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA GARANTÍA SERÁ CANCELADA CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PREVIO ESCRITO DE SOLICITUD.

**CONTRATO NÚMERO: DGBEH/025/2025**

NO SERÁ NECESARIO ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SI ANTES DE QUE FENEZCA EL TÉRMINO PARA SU PRESENTACIÓN **"EL PROVEEDOR"** SUMINISTRA LA TOTALIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SEA AMPLIADO O HAYA MODIFICACIONES QUE AFECTEN EL IMPORTE DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL MISMO TIEMPO E IMPORTE, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL ENDOSO DE LA FIANZA RESPECTIVA.

LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA QUE SE CUMPLA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y, SI ES EL CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

**DÉCIMA.-** UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** A SATISFACCIÓN DE **"EL CONTRATANTE"**, SE PROCEDERÁ A EXTENDER UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA QUE **"EL PROVEEDOR"** PUEDA DAR TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA (S) GARANTÍA (S) RESPECTIVAS.

**DÉCIMA PRIMERA.-** **"LAS PARTES"** ESTIPULAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

**DÉCIMA SEGUNDA.** **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE CUALQUIER ANOMALÍA, DESPERFECTO, INCONSISTENCIA, INCONFORMIDAD Y/O QUEJA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORMARÁN UNA COMISIÓN INTEGRADA POR EL MISMO NÚMERO DE PERSONAS DE CADA UNA DE **"LAS PARTES"** QUIENES DEBERÁN DE EXAMINAR LAS CONDICIONES QUE GUARDA LA ADQUISICIÓN, QUIENES SE ENCARGARÁN DE VERIFICAR QUE CORRESPONDEN A LAS PREVIAMENTE PACTADAS, ASENTÁNDOLO DENTRO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CUENTA; DICHA ACTA DEBERÁ DE SER FIRMADA POR TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE EN ELLA INTERVENGAN.

DE EXISTIR ANOMALÍAS, INCONSISTENCIAS, DESPERFECTOS, VARIACIONES, AL MOMENTO DE REALIZAR LA INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, **"EL CONTRATANTE"** SUSPENDERÁ EL PAGO Y PROCEDERÁ A REALIZAR LAS DEDUCCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA **CUARTA** HASTA EN TANTO SE DETERMINE LA PROCEDENCIA O NO DE LA SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O DEL PAGO. SIN QUE ESTO IMPLIQUE INCUMPLIMIENTO ALGUNO POR

**CONTRATO NÚMERO: DGBEH/025/2025**

PARTE DE **"EL CONTRATANTE"**. QUEDANDO OBLIGADO EL **"PROVEEDOR"** A RESARCIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE REPRESENTEN ALGÚN TIPO DE DETRIMENTO EN PERJUICIO DE **"EL CONTRATANTE"**.

**DÉCIMA TERCERA.-** LAS **"PARTES"** ACUERDAN QUE EN CASO DE CONTROVERSIA Y/O DEMANDA Y/O RECLAMACIÓN QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON DERECHOS TUTELADOS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA NACER DE DICHA AFECTACIÓN CORRERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA CUARTA.- LAS PARTES**" CONVIENEN DE MANERA EXPRESA QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL Y DE NINGUNA MANERA LABORAL, TODA VEZ QUE EL PERSONAL Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS, DESIGNADOS O CONTRATADOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ BAJO LA DEPENDENCIA DIRECTA DE LA PARTE QUE LO CONTRATE O COMISIONE EXCLUSIVAMENTE DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO. CONSECUENTEMENTE **"LAS PARTES"** QUEDAN LIBERADAS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN MATERIAL LABORAL, PENAL, MERCANTIL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O CIVIL, DERIVADA DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES DE SU CONTRAPARTE.

**DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA ADQUISICIÓN DE **LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO**, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL CONTRATANTE"** O A TERCEROS.

LO NO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y UNDÉCIMO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

**DECIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A REEMPLAZAR EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES, LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL CONCEPTO Y SUBCONCEPTOS DE LA CLÁUSULA **PRIMERA** DE ESTE INSTRUMENTO, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DETECTADOS AL MOMENTO DE REALIZAR LA ENTREGA O MANIPULACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"** EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO, Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA VERBAL O ESCRITA, REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE SU FIRMA.

**CONTRATO NÚMERO: DGBEH/025/2025**

**DÉCIMA OCTAVA.-** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN EN UN PRINCIPIO A LA NEGOCIACIÓN, Y EN CASO DE NO RESOLVER SUS DIFERENCIAS POR ESA VÍA, DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO, SE SOMETERÁN A LOS PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN ANTE EL CENTRO DE ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, EN CASO DE AGOTARSE LAS INSTANCIAS SEÑALADAS SIN SOLUCIÓN SATISFACTORIA PARA **"LAS PARTES"**, DARÁ LUGAR AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTENCIOSO ANTE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO PARA TODOS LOS EFECTOS A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO **"LAS PARTES"** CONTRATANTES LO FIRMAN EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**EL CONTRATANTE**

**MTRO. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL**

**EL PROVEEDOR**

**MARICELA PÉREZ HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
HERCOM COMPUTADORAS DE  
HIDALGO S.A. DE C.V.**

**TESTIGOS**

**L.A. JESÚS HERNÁNDEZ NAHLE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**MTRO. JOSÉ SEBASTIÁN MALDONADO  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**LIC. THOMAS GILBERTH GUERRERO ESTRADA  
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y NORMATIVIDAD**

Última hoja del contrato de adquisición de **MATERIAL DE OFICINA**, que celebran por una parte el Bachillerato del Estado de Hidalgo, representado por el **MTRO. ELÍAS CORNEJO SÁNCHEZ**, en su carácter legal y por la otra, la persona moral **HERCOM COMPUTADORAS DE HIDALGO, S.A. de C.V.**, representada legalmente por la C. **MARICELA PÉREZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de Representante legal.